

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.446

Miércoles 4 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1647290

---

---

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**NOMBRA A DON ALFONSO ROUX PITTET EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

Núm. 5.- Santiago, 6 de marzo de 2019.

Visto:

El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 32° y 35° de la Constitución Política de la República; las resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 7 de marzo de 2019, a don Alfonso Roux Pittet, RUT N° 7.184.590-7, como titular en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Agricultura, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el grado 4° de la EUS.

2. Por razones de buen servicio y determinación de la autoridad, el funcionario nombrado ha asumido sus funciones a contar del día 7 de marzo de 2019, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Se adjuntan antecedentes para dar cumplimiento con los artículos 12° y 13°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3. El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.

4. La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, Ítem 01.

5. A la persona individualizada en el N° 1, le corresponderá la asignación por responsabilidad superior de conformidad a lo establecido en el decreto ley N° 1.770, de 1997, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Antonio Walker Prieto, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Gustavo Iván Arcaya Pizarro, Jefe de División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.